



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 30 Nov 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1.848/

- VISTOS:
- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1.305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
 - 4) Decreto Alcaldicio N° 2.405 del 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Anual de Salud y sus modificaciones para el año 2015.
 - 5) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Suplementación del Presupuesto 2015 del Departamento de Salud Municipal de Parral, en los siguientes ítems que se detallan:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN		AUMENTA	DISMINUYE
PARTE 1: INGRESOS							
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 236,000	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$ 236,000	
TOTAL MODIFICACIÓN INGRESOS						M\$ 236,000	
PARTE 2: GASTOS							
21					GASTOS EN PERSONAL	M\$ 169,200	0
	01				Personal de Planta	M\$ 131,700	
	02				Personal a Contrata	M\$ 18,600	
	03				Honorarios Suma Alzada	M\$ 18,900	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$ 53,300	0
	01				Alimentos y Bebidas	M\$ 3,500	
	04				Materiales de uso o consumo	M\$ 30,200	
	09				Arriendos	M\$ 3,100	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ 16,500	
29					ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$ 13,500	0
	05				Máquinas y equipos	M\$ 13,500	
d M\$						236,000	-

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/DMT/FVC/fvc



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Sres. Contraloría General de la República Talca (2)
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo.